



***Honorable  
Concejo Deliberante***

***Municipalidad de Gral. Pueyrredon***

# **BANCA ABIERTA**

**EXPOSITOR: Juan Alberto Garrido.**

**TEMA: Irregularidades del proceso de generación y procesamiento de infracciones de tránsito.**

**FECHA: 27-4-23**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****27-4-23**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintitrés, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:54 dice la*

**Sra. Presidenta:** Invito a hacer uso de la palabra al señor Juan Garrido quien expondrá sobre difusión quien expondrá sobre irregularidades del proceso de generación y procesamiento de infracciones de tránsito.

**Sr. Garrido:** Buen día. Mi nombre es Juan Garrido, en virtud de mi experiencia de contribuyente de la Municipalidad, celebro que es la única oportunidad que tengo de expresar públicamente lo que me viene pasando hace casi siete meses. La información es mucha pero, en vista del poco tiempo que tengo, voy hacer un resumen de los puntos más importantes y esta información está digitalizada para que la puedan ver con más detalle. Me notificaron de una infracción en la Plazoleta La Capitolina pero no fue de este verano, fue de febrero de 2020 y recibí la notificación en septiembre del año pasado. Por lo sucedido, me puse a averiguar lo que pasaba. La atención del Juzgado n° 5 -que era donde estaba labrada el acta- es muy mala, no da el derecho a defensa que constitucionalmente puede tener un ciudadano y lo único que permite es presentar un descargo y la respuesta al mismo es un despropósito; yo no soy abogado pero los que la han visto ni siquiera hace referencia al hecho en sí. En unos de los enunciados se refiere a que presentar el descargo es reconocer la falta y si es la posibilidad que uno tiene, realmente creo que ahí hay algún tipo de error conceptual. Esa gestión terminó, yo la tuve que pagar; en realidad lo que hicieron fue amonestarme pero lo tuve que pagar porque me generaba un problema laboral y lo tenía que resolver. Luego de eso entré en contacto con Julián Mascitti, Subsecretario de Gobierno de la Municipalidad de General Pueyrredon, quien también se mostró sorprendido por la situación y me decía que no podía ser, que la Municipalidad actuaba de derecho y me pidió toda esa información, se la pasé, pasaron los días y no tuve respuesta alguna. El último contacto que tuve con él fue el 1 de diciembre del 2022 y no me contestó más. Luego, pasaron los hechos del verano -que son de público conocimiento, multas, reclamos de turistas y de residentes- y a través de las declaraciones periodísticas del Director de Tránsito -el señor Héctor Ragnoli- por qué se me había hecho la infracción. Él aducía un decreto del año 1976 -4049- el cual en su artículo 45° dice que está prohibido estacionar en veredas de plazoletas y un montón de cosas más, como un genérico. Puntualmente, lo que yo planteaba es que ese lugar no está señalizado ni está demarcado, entonces el hizo referencia al desapego a la ley que teníamos los ciudadanos que hacíamos ese tipo de cosas, incluso que cuando habíamos sacado el registro de conducir esas cosas estaban aclaradas y eran parte del examen. Yo voy a cumplir 60 años, soy marplatense, saqué el registro acá, lo he renovado permanentemente y no recuerdo esta situación. Lo que este señor ha omitido es que si bien el artículo 45° habla sobre el prohibido estacionamiento en plazoletas, en el artículo 49° reglamenta la Ordenanza diciendo que hasta que no sea remarcado y señalizado todo lo que corresponde, no van a entrar en vigencia las faltas que están planteadas en la Ordenanza. Eso no me parece extraño, porque todas las Ordenanzas municipales de tránsito que he leído hablan de señalización, partidas y demás. El artículo 22° de la Ley Nacional de Tránsito va en coincidencia con eso. Después de las declaraciones de Ragnoli vienen las de Ferlauto, al día siguiente, diciendo que no es de buen funcionario público insistir con el error, que si se habían equivocado tenían que remediarlo y que iba a dar la instrucción a los juzgados, tránsito y demás para que anulen las multas. Yo particularmente festejé su declaración y el envié una nota el 22 de febrero de este año al Ferlauto felicitándolo y preguntándole qué iba a pasar con un caso como es el mío y que tuviera en cuenta que esto había sido un error cometido en el tiempo que sería interesante ver de cuánto tiempo, cuál es la cuantificación de multa y una monetización para ver si se trata de fraude, una estafa o como lo llame la justicia. Por todo lo antes dicho es que hoy estoy habiéndolo público, porque el 12 de abril se abrió una causa penal contra López Martucci, María González -que pertenecen al Tribunal de Faltas- y al señor Ragnoli por abuso de autoridad e incumplimiento de deberes de funcionario público.

**Sra. Presidenta:** Muchísimas gracias por su testimonio y se ha tomado conocimiento de toda la información que usted acompañó.

*-Es la hora 11:00*